



Medidas educativas implementadas en el curso de la pandemia de Covid-19

Experiencia extranjera

Autores

Pamela Cifuentes V.

Email: pcifuentes@bcn.cl

Pedro S. Guerra A.

Email: pguerra@bcn.cl

Tel.: (56) 32 226 3903

Comisión

Elaborado para la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados; y la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

Nº SUP: 124936

Resumen

Ante el despliegue planetario de la epidemia de COVID 19, asociada al Coronavirus, muchas naciones del orbe han debido adoptar medidas extraordinarias a fin de contener la epidemia, procurando disminuir la incidencia de los contagios o al menos ralentizar su aparición. Muchas de esas medidas han significado una profunda alteración de las vidas de ciudadanos y ciudadanas habitantes de urbes de mayor o menor tamaño, y la interrupción de las actividades más cotidianas. Entre ellas, una de las medidas que más repercusiones trae consigo, es la **suspensión de las actividades educativas** normales en todos los niveles, el cierre de los establecimientos y de los servicios asociados a estos, y la irregular sustitución de la docencia en aula por modalidades de docencia *on line*. Los esfuerzos se han centrado en no suspender los procesos de enseñanza/aprendizaje, sino más en sustituirlos por diversas modalidades de docencia remota, en las que uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) juegan un rol esencial.

El presente documento indaga en las **medidas que distintos países** han implementado tanto al inicio de la pandemia de COVID 19 como en etapas más avanzadas de esta, en el ámbito de la educación en los niveles preescolar, primario y secundario. De esta forma, se busca evidenciar qué decisiones concretas han adoptado determinadas administraciones educativas en torno a la suspensión de las actividades presenciales; así como a su posterior reanudación, en distintas modalidades.

En general, la investigación arroja los siguientes tópicos:

- Se advierte una tendencia general a mantener las escuelas cerradas como parte de las medidas globales de incrementar la distancia social para impedir la dispersión de la pandemia.
- No obstante, en la mayoría de los países estudiados se mantiene una política de apertura de las escuelas para los grupos de niños y niñas que por razones específicas requieren asistir a ellas.

-
- Se observa un amplio despliegue de plataformas de aprendizajes en línea para los y las estudiantes, tanto en herramientas *web* como televisivas.
 - Se observa que los departamentos o ministerios de educación de algunos países, especialmente los anglófonos, mantienen sitios *web* con información muy clara y precisa, algunos en modalidad pregunta/respuesta, para la población, de forma de dar cobertura a todas las inquietudes que pueden surgir en un contexto como el que se vive.

1. Introducción

El presente documento indaga en las medidas que algunos países del orbe están implementando en el campo de la educación, en sus varios niveles, para adaptar la escuela a los requerimientos sanitarios que impone la pandemia de COVID 19. En efecto, desde que la enfermedad producida por el Coronavirus comenzó a requerir de medidas de distanciamiento social y, eventualmente, de confinamiento de barrios y ciudades, uno de los sectores más afectados ha sido el de la educación. Se observa, en general, que muchos países han debido cerrar, ya sea total o parcialmente, sus centros educativos, paralizando un proceso de formación en todos los niveles que se encontraba en su segunda mitad (en el caso de los países del hemisferio norte) o recién comenzando, como es el caso de los países que, como Chile, se encuentra en el hemisferio sur del planeta y recién entraban al otoño cuando se desató la pandemia.

Como señala el director de educación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en nota publicada en *El País*¹, resulta evidente que a propósito de la pandemia y de la crisis que esta ha generado en las redes educacionales, los docentes deberán cambiar sus forma de enseñar, pues se deberá hacer frente a brechas educativas aún más acentuadas que antes de la pandemia. De ahí la necesidad de priorizar nuevas formas de educación, que intensifiquen el uso de los medios tecnológicos y herramientas digitales. Se trata de un cambio del cual los docentes deben ser parte activa

¹ Véase en <http://bcn.cl/2drfo>

y avanzar hacia un modelo colaborativo pues el entorno de los estudiantes será más diverso cuando comience un nuevo año escolar.

La misma OCDE ha puesto de relieve los problemas que trae consigo el cierre de las escuelas en los países afectados por COVID 19. Uno de ellos es que quedan en evidencia las múltiples inequidades del sistema educativo, desde la falta de computadores o ancho de banda de internet hasta las profundas diferencias en los ambientes de apoyo, por mencionar algunas. Estas fallas maestras que se visualizan pueden ser, en parte, atacadas por la tecnología, y de ahí la necesidad de relevarla como una forma de acortar algunas brechas².

De esta manera, una de las constantes que se advierten a partir de la investigación desarrollada para este documento, es que todos los países indagados han puesto a disposición de las comunidades educativas plataformas *on line* y, en algunos casos, programas de televisión educativos, a fin de suplir, de alguna forma, la ausencia de los estudiantes en el aula. De ahí que se trate de una experiencia que, por la fuerza de las cosas las comunidades educativas han debido implementar con rapidez, pero que con el tiempo pueden transformarse en innovadoras soluciones.

Se exponen a continuación, las experiencias de siete países seleccionados en base a la información de que se dispone. Algunos de ellos (Argentina, Nueva Zelanda, Australia) son naciones del hemisferio sur, que recién entran al otoño, y a los que la pandemia sorprende recién iniciando el año escolar. Se trata, en consecuencia, de medidas que se han ido adoptando sobre la marcha y que van cambiando de modo dinámico, siempre en función de las exigencias que impone la política sanitaria. Otros son países del hemisferio norte (Dinamarca, España, Italia, Inglaterra) que ya han transitado por la pandemia y sus *peaks* y que comienzan a volver lentamente a nuevas condiciones de funcionamiento de sus sistemas, entre ellos el educativo.

2. Argentina

El 16 de marzo, el gobierno argentino dictaminó, por Resolución N° 108 de 15 de marzo de 2020, la **suspensión de clases presenciales** en los niveles inicial, primario y secundario en todas sus modalidades. En un principio se dispuso que la suspensión sería por dos semanas. Sin embargo, hasta la fecha no ha habido cambios, y tampoco se prevé que el retorno sea en una fecha próxima.

A partir de la suspensión de clases presenciales, se han dispuesto las siguientes medidas:

1. **El personal docente y no docente debe continuar en sus funciones.** Se dispuso que durante el plazo que dure la suspensión de asistencia de estudiantes, el personal docente, no docente y directivo debe concurrir normalmente a efectos de mantener el desarrollo habitual de las actividades administrativas, la coordinación de los servicios sociales y las actividades pedagógicas que se programen durante el presente período de excepcionalidad.

² Véase <http://bcn.cl/2drg2>

2. **Medidas de higiene y seguridad para el personal que trabaja en las escuelas.** Intensificar los procedimientos de limpieza y desinfección de los edificios, el mobiliario y los equipamientos afectados a las actividades educativas y garantizar la provisión de suministros y las medidas de salud y seguridad protocolizadas, para procurar otorgar adecuadas condiciones de trabajo protegidas para los trabajadores de la educación.
3. **Comidas escolares.** Garantizar la continuidad de todas las prestaciones alimentarias que se brinden en el sector educativo, y en caso que se mantuvieran en funcionamiento los comedores escolares, deberán observarse las disposiciones de higiene y salubridad, sobre distancias mínimas y toda otra que la autoridad sanitaria disponga durante este período excepcional, y adecuar, de ser necesario, la cantidad de turnos en que se preste el servicio alimentario, para brindarlo a la totalidad de los y las asistentes, y dándose toda otra organización adecuada a estos fines.
4. **Aprendizaje a distancia.** Asegurar las medidas necesarias para la comunicación y el seguimiento de las actividades de enseñanza propuestas por las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales, que estarán disponibles para su implementación durante este período mediante distintos soportes, a los efectos de acompañar la vinculación entre los equipos docentes, estudiantes, familias y comunidades.

Para llevar a cabo esta última medida, el Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 106/2020 del Ministerio de Educación, creó **el Programa “Seguimos educando”**, con los siguientes objetivos:

- Colaborar con las condiciones para la continuidad de las actividades de enseñanza en el Sistema educativo nacional.
- Asegurar la distribución de los recursos y/o materiales incluidos en el Programa.
- Elaborar materiales y/o recursos según los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios correspondientes a cada nivel.
- Elaborar y difundir materiales y/o recursos culturales para el uso familiar y/o comunitario.

El Programa contempla los siguientes recursos de apoyo para el aprendizaje a distancia:

- a) Plataforma www.seguimoseducando.gob.ar, que incluye recursos de autoaprendizaje, sugerencias para familias y docentes, películas, entrevistas, propuestas didácticas y de comunicación a través de redes sociales y herramientas de videoconferencia, propuestas para el tiempo libre y agenda de eventos en línea.
- b) Curaduría y puesta a disposición de recursos educativos, secuencias didácticas y propuestas formativas producidas por las distintas jurisdicciones, universidades y

³ <http://bcn.cl/2drcq>

otros organismos gubernamentales e intergubernamentales, a través del portal www.educ.ar.

Al respecto, el 16 de marzo, el Ministerio de Educación y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) firmaron un convenio de colaboración, con el fin de facilitar el acceso a contenidos educativos y bienes culturales para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país, y así garantizar su derecho a la educación. Se pondrá en marcha a través de la Red Nacional Audiovisual Universitaria (RENAU) y dicha colaboración se orientará a la difusión, mediante los canales de televisión universitarios, del segmento que la TV Pública dedicará diariamente al Programa Seguimos Educando y a la producción de piezas audiovisuales que contribuyan a la actualización diaria de los contenidos que se difundan por los medios públicos (Canal Encuentro, Paka Paka, DeporTV, la TV Pública). Además, se pondrán a disposición distintas piezas audiovisuales de carácter educativo y cultural ya producidas por las casas de estudio, para que puedan sumarse a los contenidos del programa.

- c) Producción y emisión de la programación audiovisual a través de las siguientes señales de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA: Televisión Pública Argentina y sus repetidoras, Encuentro, Paka Paka, DeporTV, Radio Nacional y Cont.ar.

A partir del 1° de abril, se empezaron a emitir 14 horas diarias de contenidos televisivos y 7 horas diarias de radio para todos los niveles educativos, producidos especialmente.

- d) Producción y distribución de material impreso para las comunidades educativas sin acceso a internet, priorizando a aquellas en situación de aislamiento, ruralidad y contextos de alta vulnerabilidad social.

Desarrollo y distribución de material educativo destinado a redes sociales. A partir del 1 de abril se distribuyen gratuitamente 9 cuadernillos que serán entregados a aquellos estudiantes que no accedan a la tecnología o no posean conectividad. Los mismos ofrecerán recursos divididos por niveles con el fin de mantener el contacto con la escuela, los conocimientos y el aprendizaje. El material elaborado consta de dos cuadernos para el nivel inicial, cuatro para el nivel primario, dos para el secundario, y uno para toda la familia.

- e) Generación y distribución de estrategias didácticas y material de apoyo a la tarea docente en distintos formatos.
- f) Distribución de recursos didácticos y lúdicos destinadas a niños y niñas de edad correspondiente al nivel inicial.

- g) Elaboración y distribución de la colección de recursos culturales “Seguimos educando”.
- h) Capacitación en línea para los docentes. Se efectúan cursos autoasistidos virtuales y gratuitos destinados a docentes, a través de la plataforma del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD). De acuerdo con los datos que entrega el Ministerio de Educación, 225.557 personas, entre docentes y estudiantes, fueron capacitados en los últimos 30 días en los campus virtuales, alcanzando un total de 362.201 usuarios activos⁴.

5. Recomendaciones para los establecimientos escolares privados.

El Ministerio de Educación hizo una serie de recomendaciones a los establecimientos escolares privados, con el objetivo garantizar el efectivo derecho a la educación, a través de un acuerdo de esfuerzo compartido y el compromiso entre Nación, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las asociaciones que nuclean a las instituciones educativas de gestión privada, en momentos en que la economía familiar y los servicios privados se ven afectados por la pandemia. Para ellos se propuso:

- Reservar las fuentes de trabajo de los docentes, no docentes, auxiliares y personal directivo de las escuelas de gestión privada, asegurar el pago de los salarios, garantizar el derecho a la educación y adecuar las condiciones de trabajo remoto, en caso de que fuera necesario, para preservar la salud de trabajadores/as y estudiantes.
- Congelar el valor de los aranceles hasta que concluyan las medidas de aislamiento social y preventivo obligatorio; y retrotraer los aumentos que se hubieren producido en este período.
- Suspender la facturación o aplicar descuentos en los accesorios al arancel que respondan a servicios directos interrumpidos (ej. comedor) u otros servicios extraescolares.
- Diferir a solicitud de las familias el pago de un porcentaje del total del arancel facturado para meses subsiguientes en favor de quienes no puedan afrontarlo, tomando como máxima referencia las necesidades para garantizar el pago de sueldos, cargas sociales y gastos ineludibles para el sostenimiento del Plan de Continuidad Pedagógica.
- Flexibilizar, reprogramar o extender las fechas de los vencimientos de pago de cuotas o aranceles, restringir los recargos financieros por mora en el pago (intereses), y suprimir las multas y otras penalidades o accesorias durante un plazo no menor al del aislamiento social y preventivo obligatorio.
- Abstenerse de aplicar medida restrictiva alguna al acceso a las herramientas de aprendizaje por cuestiones vinculadas al pago de los aranceles.

⁴ Más información en <http://bcn.cl/2drcr>

- Atender situaciones familiares especiales, con la posibilidad de otorgar becas y ayudas transitorias conforme a la realidad de las familias y de cada institución.
- Analizar la estructura de costos y los ahorros posibles sosteniendo las erogaciones esenciales, a fin de disponer, cuando ello sea posible, un descuento en los aranceles; manteniendo la remisión de información conforme a la normativa aplicable.
- Implementar estas medidas durante el aislamiento social preventivo y obligatorio y, una vez concluido, por un plazo idéntico al transcurrido en tal situación.

3. Australia

Australia no ha entrado aún en las fases más graves de la pandemia. El gobierno australiano, por lo tanto, hasta ahora ha promovido la importancia de mantener la provisión de educación ya sea presencial o remota. En esa línea, el 16 de abril recién pasado, estableció, a través del Departamento de Educación, Habilidades y Empleo, los principios por los cuales se debe regir la educación escolar en tiempos de pandemia, como una forma de apoyar el proceso de entrega de educación de alta calidad y permitir a los estudiantes avanzar hacia el año escolar siguiente, 2021. Los principios guían el actuar de los territorios estatales y se han establecido para guiar la acción educativa durante la crisis de COVID 19. Son los siguientes⁵:

- Se considera a las escuelas de Australia como instituciones críticas para la provisión de educación de alta calidad para dar a los niños el mejor comienzo en la vida posible. Se considera también la mejor forma de entregar educación es mediante profesores profesionales, en el aula o en campus escolares, es decir presencialmente.
- No obstante, se acepta que durante la crisis sean implementados servicios educativos en forma remota, de forma alternativa y flexible.
- Las escuelas deben ser consideradas espacios sanos y seguros para los estudiantes, profesores y *staff*, para garantizar la adecuada provisión educativa.
- La responsabilidad de administrar y operacionalizar las decisiones para el sistema escolar radica en el Estado y en los gobiernos de los territorios, así como en las autoridades del sector no - gubernamental.
- Las decisiones que se tomen en el contexto de la pandemia de COVID 19 en el sector escolar deben estar informadas por la consejería sanitaria y la educacional, nacional y estatal, y consistente con los principios de la Mancomunidad.
- Los estudiantes deben recibir apoyo de su escuela para seguir recibiendo educación durante la crisis de COVID 19.
- El consejo de salud que brinda AHPPC,⁶ es que la asistencia a la escuela representa un riesgo de salud muy bajo para los estudiantes. Se deben emplear prácticas apropiadas en las escuelas para proporcionar un ambiente de trabajo seguro para el personal escolar, incluidos los maestros y se deben seguir los consejos específicos de AHPPC con respecto a los campus escolares.

La AHPPC, es decir la autoridad sanitaria, ha elaborado una guía⁷ que contiene los consejos para reducir el potencial de contagio del COVID 19 en el ámbito escolar, bajo la consideración de que **el riesgo de transmisión es relativamente bajo en las escuelas**. La guía contiene consideraciones en 6 aspectos: distanciamiento físico, riesgos de poblaciones vulnerables, higiene, limpieza del entorno físico, bienestar psicológico y

⁵ Véase <http://bcn.cl/2dr14>

⁶ *Australian Health Protection Principal Committee*

⁷ Véase <http://bcn.cl/2dr18>

“*spread de word, not the disease*”, que puede traducirse como “esparce la palabra (educativa) y no la enfermedad”.

A modo de ejemplo, en el eje distancia social, se introducen una serie de recomendaciones que buscan flexibilizar el espacio de la escuela y las prácticas docentes, así como la organización del día a día, de modo de trabajar en contextos más pequeños en los que se pueda mantener la distancia social.

En general, todas las medidas o acciones que se proponen giran en torno a una lógica de distanciamiento sin suspender el *core* de las actividades educacionales. A continuación, se resumen los aspectos más relevantes de las disposiciones gubernamentales.

a) Aprendizaje a distancia

La plataforma oficial⁸ del gobierno dispone de varias recomendaciones y recursos relacionados con el aprendizaje en casa, y como los padres y madres deben abordarlo.

Esta modalidad será en todo caso supervisada desde la escuela, la que se encargará de proveer los materiales y dispositivos necesarios. Para ese efecto se han desarrollado recursos *on line* para el aprendizaje de los distintos niveles educativos, que se encuentran disponibles en un *hub*⁹.

Además, el Departamento de Educación y la televisora ABC han desarrollado colaborativamente una plataforma televisiva y *on line*¹⁰. Los programas educativos están siendo transmitidos desde el 14 de abril, por la señal ABC ME de 10:00 a 15:00 hrs., e incluye las materias consideradas más importantes, como matemáticas, ciencias e inglés.

b) Sobre la reapertura o cierre de las escuelas

El 21 de abril, el gobierno establece las fechas claves en la apertura/cierre de las escuelas:

- Desde el 27 al 28 de abril, la asistencia es libre;
- Desde el 29 de abril al 08 de mayo, los estudiantes se encontrarán en sus casas en donde y en la medida de que sea posible hacerlo.
- Desde el lunes 11 de mayo, los estudiantes sólo asistirán a la escuela una vez por semana, mientras que los demás días el aprendizaje se hace desde casa. De todos modos, las escuelas permanecerán abiertas para estudiantes que lo requieran.

Situación educativa en los estados

⁸ Véase en <http://bcn.cl/2dr4e>

⁹ Véase en <http://bcn.cl/2dr5m>

¹⁰ Véase en <http://bcn.cl/2dr64>

Se debe tener en cuenta que Australia está conformado por seis estados federados en una Mancomunidad. Las guías antes mencionadas constituyen una referencia, a la que los estados pueden adherir o no. A modo de ejemplo, se detallan las medidas que ha adoptado el estado de Victoria y el de Nueva Gales Sur, en el ámbito de la educación ante la crisis del COVID 19.

Estado de Victoria

A la fecha de cierre de la edición de este informe (23 de abril de 2020), el estado de Victoria ha entrado en Fase II de la pandemia, ha declarado el estado de emergencia y ha implementado medidas¹¹ de distancia social que implican que las escuelas bajo el gobierno del estado se han movido hacia un **aprendizaje remoto y flexible**: todos los estudiantes que pueden aprender desde casa deben permanecer en casa.

El gobierno del Estado ha dispuesto de sitios web para padres, así como para las escuelas, de forma de desplegar consejos, propuestas de actividades y materiales educativos. En el acápite para las escuelas destacan varias directrices pedagógicas sobre cómo afrontar la educación en forma remota, diseñar un plan, determinar qué *curriculum* debe enseñarse y cómo evaluar el aprendizaje de los estudiantes, entre otros¹².

Estado de Nueva Gales del Sur (New South Wales)

El estado de **Nueva Gales del Sur** (New South Wales) ha entrado también en Fase II de la pandemia, por lo que la mayoría del sistema escolar se encuentra en sus domicilios, con medidas de distanciamiento social. No obstante, las escuelas se encuentran abiertas para los estudiantes que deben asistir a ellas, aunque las recomendaciones se orientan a permanecer en casa.

NSW visualiza una vuelta a las aulas mediante una reintroducción de los estudiantes a una enseñanza “cara a cara”, de forma coherente con las exigencias de seguridad sanitarias. Se describen 5 fases de reintegro, siendo la fase 0 la actual, es decir las escuelas solo permanecen abiertas para quienes lo requieran. En las Fases 1 a 4, se va incrementando el número de días en que los estudiantes asisten a las escuelas, hasta llegar a las actividades totales en aula. La justificación del abordaje en distintas fases radica en que los impactos del COVID 19 son evolutivos y dinámicos y esta modalidad permite a las escuelas y las comunidades escolares ir balanceando el conjunto de necesidades que van surgiendo dinámicamente desde los distintos actores involucrados. En cualquier caso, se advierte en las informaciones que las medidas que se van tomando son dinámicas, y que se van a ir informando a la población a medida que se vayan adoptando.

4. Dinamarca

¹¹ Véase <http://bcn.cl/2dr1t>

¹² Véase <http://bcn.cl/2dr1z>

En Dinamarca, los jardines infantiles y todos los establecimientos escolares públicos fueron cerrados a partir del lunes 16 de marzo, y se instó a las escuelas privadas a que tomaran la misma acción. En un principio se tomó la medida por dos semanas, para luego extenderla por dos semanas más, hasta el 14 de abril, cuando se volvió a evaluar si se reabrían o no los colegios.

En relación con la materia se dictó la Ley N° 241 de 19 de marzo de 2020, de medidas temporales en el área de la infancia y la educación en relación con Covid-19¹³. Esta ley autorizó al Ministerio de Educación para que, vía administrativa, dicte normas que regulen estas materias durante la crisis sanitaria. Dentro de estas órdenes del Ministerio destaca la Orden Ejecutiva N° 405 del 9 de abril de 2020, sobre notificación de cierre y reapertura gradual y controlada de jardines infantiles y escuelas, en relación con el manejo de la enfermedad por COVID-19¹⁴.

Estas son las principales medidas adoptadas:

1. Cierre total de todos los establecimientos escolares y jardines infantiles

Se decretó el cierre total de todos los jardines infantiles, establecimientos escolares de primaria y secundaria y las instituciones de educación superior. Esto significa que estos establecimientos no pueden recibir niños ni jóvenes en ese período.

Sin embargo, se estableció una excepción a este cierre respecto de los siguientes niños o jóvenes

- a) Niños y adolescentes, cuyas necesidades sociales, educativas son especiales incluidas las circunstancias del hogar, requieren atención en el colegio.
- b) Niños que reciben estimulación del lenguaje y servicios de aprendizaje obligatorios bajo la Ley de cuidado infantil, así como aquellos niños con necesidades educativas especiales;
- c) Niños, adolescentes y otros estudiantes matriculados en internados, hogares escolares y similares, cuyos padres son residentes en Groenlandia, las Islas Feroe o en el extranjero, o si las condiciones en el hogar se consideran necesarias para evitar que el niño o joven sea devuelto.
- d) Jóvenes que asisten a la Capacitación del Mercado Laboral de la Escuela de Capacitación (TAMU).

Esta decisión la debe tomar la autoridad o junta educativa competente de cada escuela, siempre y cuando no signifique la propagación de la enfermedad, aunque la decisión puede ser revertida por la autoridad sanitaria, si la reapertura representa algún peligro para la comunidad.

¹³ (Lov om midlertidige foranstaltninger på børne- og undervisningsområdet og folkehøjskoleområdet og for den frie folkeoplysende virksomhed til forebyggelse og afhjælpning i forbindelse med covid-19).

¹⁴ (Bek N° 405 Bekendtgørelse om lukning og gradvis, kontrolleret genåbning af dagtilbud, skoler, institutioner m.v. og om nødpasning i forbindelse med håndtering af Coronavirussygdom 2019, COVID-19).

2. Educación de emergencia

Se estableció un plan de emergencia involucrando a los Municipios, que tienen un rol de poner a disposición de los niños y jóvenes de su comuna actividades recreativas o de ocio y ofrecer cuidado para niños cuyos padres por diversos motivos no tienen otras opciones de cuidado infantil. Para ello, la Orden Ejecutiva N° 405, estableció los siguientes criterios de admisión de niños y niñas durante la crisis sanitaria:

- a) Niños de jardín infantil a 9º, cuyos padres realizan funciones críticas en el sistema público.
- b) Niños de jardín infantil a 9º, cuyos padres son trabajadores de una empresa privada que no está haciendo teletrabajo.
- c) Niños y adolescentes que tienen necesidades sociales, educativas o de tratamientos especiales, incluidos los casos en que las condiciones en el hogar del niño o adolescente justifican un servicio de atención de emergencia.

3. Aprendizaje a distancia

El Ministerio de Educación danés cuenta, desde el año 1999, con EMU.dk¹⁵, el portal de enseñanza del Ministerio, cuyo objetivo principal es proveer material educativo para los docentes y líderes escolares. Este portal se ha convertido en la principal herramienta para que los docentes impartan educación a distancia. Al mismo tiempo, el Ministerio dispone de la Agencia Danesa de las TIC y Aprendizaje (Styrelsen for It og Læring), institución encargada de promover el desarrollo digital en el campo de la educación y realizar las tareas sobre esta materia, dentro de los objetivos generales del Ministerio. Además, se debe tener presente, que muchas escuelas o municipios hace varios años que contratan material digital con editoriales especializadas para utilizar textos escolares digitales como recursos de aprendizaje.

El portal EMU.dk ofrece además del material educativo habitual, ayuda y consejos para la enseñanza y el desarrollo profesional desde el hogar, de acuerdo con el nivel educativo, en relación con COVID-19.

Dentro de las orientaciones que portal EMU.dk entrega a los docentes y directivos, hay que destacar:

- a) Se propone a la escuela que, en los primeros días del período de cierre de la escuela, se informe vía *e mail* a los estudiantes y a los padres, que las escuelas tienen el deber de enseñar desde el hogar, y los maestros informarán y guiarán lo que los estudiantes deben hacer, cuándo hacerlo, y si se necesita el apoyo de los padres. No es responsabilidad de los padres enseñar a los niños durante el cierre de la escuela, pero sí es responsabilidad de los padres llevar un registro de lo que se informa desde la escuela.

¹⁵ Véase en <http://bcn.cl/2drbr>

- b) Enseñanza a través de plataformas de aprendizaje digital y ayudas de aprendizaje. Se puede utilizar las plataformas de aprendizaje que ofrece el Ministerio en EMU.dk, o bien la escuela tenga acceso a otros recursos de aprendizaje digital y portales profesionales contratados anteriormente por la escuela o municipio. De hecho varias editoriales han puesto a disposición sus materiales de aprendizaje digital y portales temáticos de forma gratuita durante el cierre de la escuela en crisis sanitaria.
- c) Enseñar en un aula virtual. Hay varios programas diferentes que admiten reuniones/conferencias virtuales, que le permiten al docente reunirse con sus estudiantes y ejecutar el curso digitalmente, y que antes de la crisis sanitaria estaban disponibles para las escuelas danesas.
- d) Ofrecer a los alumnos una línea directa de comunicación con el objeto de brindar apoyo técnico a los estudiantes que no se manejan con la tecnología. En varias escuelas hay las llamadas “patrullas de medios”, que consisten en apoyos de otros estudiantes más avanzados en temas digitales.
- e) Atención especial para alumnos vulnerables o más desventajados en la educación secundaria. Se argumenta que las pautas generales escolares existentes para el bienestar y un entorno de aprendizaje saludable, que ayudan a que los jóvenes no abandonen el sistema escolar, se han escrito sobre la base de la enseñanza presencial. Lo mismo se aplica a las reglas de estudio y orden de la escuela con respecto a la asistencia y participación en la sala de clases.

Por lo tanto, en la situación actual, donde la mayor parte de la enseñanza continúa teniendo lugar desde casa, es fundamental que los administradores escolares, aseguren una práctica en que todo el personal de la escuela, docente o no, pueda seguir brindando el apoyo necesario a los estudiantes especialmente vulnerables. Esto implica una división clara de responsabilidades entre, por ejemplo, el profesor jefe, el equipo de docentes, el consejero estudiantil, el mentor, con el fin de identificar y contactar frecuentemente a los estudiantes más vulnerables, incluidos los contactos con los padres.

Indican que **la vulnerabilidad en la situación actual** se puede expresar de muchas maneras. Por ejemplo:

- Estudiantes que son desafiados por la tecnología, ya sea porque no se han familiarizado con las diferentes plataformas; su equipo no está actualizado o porque su conexión a Internet es deficiente.
- Estudiantes sordo/ciegos que reciben materiales o textos en educación de emergencia en un formato donde las sugerencias de lectura y palabras no pueden activarse, y necesitan asistencia técnica para sus ayudas informáticas.
- Estudiantes mentalmente vulnerables. Incluyendo a los estudiantes que reciben apoyo estudiantil en forma de orientación personal o tutoría y que, con la educación en el hogar, pueden experimentar sentirse solos. Se debe prestar especial atención

a los estudiantes con ciertos tipos de diagnósticos mentales que pueden empeorar en la situación actual.

- Alumnos que cuidan hermanos u otros parientes que también tienen que asistir a la escuela.

4. Reapertura gradual y controlada de jardines infantiles y de establecimientos escolares

A partir del 15 de abril de 2020 se estableció por Orden Ejecutiva N° 405 una reapertura gradual de los jardines infantiles y de los colegios. De todos modos, es fundamental que la autoridad responsable, ya sea la junta escolar o el director, de acuerdo con las pautas de la autoridad de salud, considere si la reapertura es justificable. Para la reapertura, se establecieron no solo pautas por parte de la Junta Nacional de Salud en materia de higiene y limpieza¹⁶, sino que también el Ministerio de Educación estableció pautas educativas para la reapertura, previo diálogo con el sector y donde cada escuela las debe aplicar y ajustar a su realidad local.

Las pautas fueron diseñadas para cada nivel educativo, donde cabe destacar lo siguiente:

a) Guarderías y jardines infantiles

En relación con el contenido educativo durante este retorno a clases, se dispuso que la guardería debe garantizar el bienestar y la seguridad de los niños y, en la medida de lo posible, crear entornos educativos de aprendizaje basados en el enfoque del plan de estudios pedagógico, entre otras cosas darle importancia a los juegos, evaluaciones y estimulaciones del lenguaje, en la medida de lo posible.

En cuanto a la organización de los espacios de aprendizaje educativo, se dispuso que es la autoridad responsable, esto es la junta escolar o el director, quien, sobre la base de las pautas de las autoridades de salud, organiza la oferta específica durante la reapertura. Puede establecer que el ingreso sea en forma escalonada; que se pueda hacer uso de otras instalaciones que no sean la sala de clases; limitar el número de horas en que se asiste a la guardería, por ejemplo.

b) Educación básica

En Dinamarca, la educación primaria se inicia a la edad de 6 años y dura 10 años (iniciando con clase 0 que comprende el nivel prebásico en Chile, y luego nueve cursos que van desde el 0 al 9. Luego hay un 10° grado de 1 año voluntario). A diferencia de otros países de la Unión Europea, Dinamarca tiene un sistema escolar integral, denominado *Folkeskole*, que cubre todo el período de educación obligatoria y está integrado en una sola estructura, por lo que no se divide entre educación primaria y secundaria inferior. La reapertura gradual en este nivel implica que, en **la primera fase podrán volver solo los niños de cursos de 0 a 5** de las escuelas públicas y privadas.

¹⁶ Véase <http://bcn.cl/2drpc>

Respecto de los requisitos académicos sobre el contenido de la enseñanza durante la reapertura, se dispone que la enseñanza debe, en la medida de lo posible, cumplir con los requisitos y disposiciones de la Ley de Educación, en lo relativo a las asignaturas y los objetivos generales, así como la obligación de organizar la enseñanza de acuerdo con las necesidades de cada estudiante. Es responsabilidad de la escuela priorizar la enseñanza que se llevará a cabo, basándose en evaluaciones profesionales que señalen las necesidades de los estudiantes. Respecto de la organización de los espacios donde se impartirá la enseñanza, el responsable de organizarlo es el director de cada escuela, en colaboración con el municipio, teniendo en cuenta las pautas de la autoridad sanitaria. Se hacen algunas propuestas para garantizar la distancia adecuada, y tanta enseñanza como sea posible al aire libre:

- Que los estudiantes ingresen y salgan del colegio en distintos horarios (por ejemplo en la entrada 8:00, 8:20 y 8:40 respectivamente); y que los recreos sean también en distintos horarios.
- Que los estudiantes asistan a la escuela en diferentes horarios, un grupo por la mañana y otro grupo por la tarde.
- Si los estudiantes están en la escuela al mismo tiempo, que una clase se divida en varios grupos, por ejemplo, hay un grupo en el interior y un grupo al aire libre.
- En relación con la enseñanza en interiores, se puede dividir la enseñanza en varias salas al mismo tiempo. Las salas están dispuestas de manera que los estudiantes y los profesores estén al menos a dos metros de distancia.
- Los alumnos se dividen en los mismos grupos tanto de enseñanza como de juego en los recreos.
- Se establece una sala especial para los estudiantes que presentan síntomas de COVID-19, donde pueden quedarse hasta que los recojan.

En lo relativo a pruebas o exámenes, se dispone que **se cancela el examen** que rinden los alumnos de 9º y 10º a la finalización de la educación primaria, y solo se consideraran para otorgar el diploma, los puntajes otorgados por cada asignatura que debía rendirse en forma escrita. Estos puntajes finales de calificación (*Standpunktskarakterer*) se otorgan siempre e inmediatamente antes de las pruebas escritas y deben reflejar la posición académica del estudiante en ese momento. Se establecen en relación con los objetivos académicos que se aplican a la asignatura, teniendo como base la evaluación de desempeño del estudiante respecto de las competencias, habilidades y objetivos de conocimiento de las materias correspondientes. Estas calificaciones de posición de los estudiantes se otorgarán solo a fines de junio (por lo general se hace dos veces al año), para que haya un mejor momento para evaluar a los estudiantes y cubrir las brechas académicas, así como para mantener la motivación de los estudiantes.

Finalmente, en cuanto a la obligatoriedad de la asistencia a clases por parte de los estudiantes de los niveles que se reabrió la escuela, se dispone que solo recibirán educación a distancia aquellos estudiantes que por indicación médica deban quedarse en casa. Si un alumno no asiste porque los padres eligen mantenerlo en casa, será registrado como ausente y no podrá recibir educación a distancia.

c) Educación secundaria superior

En Dinamarca, este nivel puede efectuarse en cualquiera de los cuatro programas de educación disponibles. Tres de estos programas se efectúan en 3 años¹⁷ y uno de ellos en 2 años¹⁸. Para la reapertura gradual de este tipo de establecimientos se estableció que en una primera etapa volverían sólo los alumnos de los últimos años.

Respecto a los requisitos académicos para el contenido de la enseñanza, en la medida de lo posible, se debe cumplir con los requisitos y regulaciones de la Ley de Escuelas Secundarias en lo relativo a asignaturas y planes de estudio. Se propone priorizar en aquellas materias que han sido difícil de enseñar durante la educación a distancia. La institución debe centrarse no solo en los estudiantes que completan su educación, es decir, los alumnos de 3° y 2° grado, respectivamente, sino también en los alumnos de 1° y 2°, que continúan con educación a distancia.

Respecto a la organización de los espacios donde se impartirá la enseñanza, es el director de cada escuela, en colaboración con el municipio, el responsable de organizarlo, teniendo en cuenta las pautas de la autoridad sanitaria. Se hacen propuestas similares a las señaladas para la educación básica.

5. España

Cabe señalar que España decretó para todo el territorio nacional, el **Estado de Alarma** el día **14 de marzo de 2020**, a través del Real Decreto 463/2020¹⁹ de esa fecha y por un plazo de 15 días, que ha sido posteriormente renovado en varias ocasiones. Entre las varias medidas adoptadas, se encuentra un conjunto de disposiciones referidas como “Medidas de contención en el ámbito educativo y la formación”, que se contienen en el artículo 9. Se dispuso, en la ocasión, la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluyendo la universitaria, así como cualquier otra actividad educativa o de formación impartida en centros públicos y privados. En segundo lugar, se dispuso la mantención de actividades educativas en modalidades a distancia y *on line*, siempre que resulte posible.

No obstante, desde los días anteriores y a partir de la declaración de COVID 19 como emergencia de salud pública a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS), España puso en vigor varios decretos estableciendo medidas de contención. Entre estos destaca el Real Decreto 7/2020 de 13 de marzo de 2020²⁰, que adopta medidas urgentes para responder al impacto económico de la pandemia. El Capítulo II del Decreto, titulado “Medidas de Apoyo a las Familias”, contiene disposiciones sobre el derecho de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se han visto afectados por el cierre de establecimientos educativos (artículo 8) y sobre la actualización del calendario

¹⁷ Upper Secondary School Leaving Examination called studentereksamen (STX); Higher Commercial Examination called højere handelseksamen (HHX); Higher Technical Examination called højere teknisk eksamen (HTX).

¹⁸ Higher Preparatory Examination called højere forberedelseksamen (HF)

¹⁹ Véase en <http://bcn.cl/2dq5t>

²⁰ Véase en <http://bcn.cl/2dq6p>

escolar (artículo 10). También se han establecido medidas específicas para el aprendizaje a distancia.

A continuación, se da cuenta de las principales medidas adoptadas en materia educativa:

a) Alimentación escolar

En lo relativo a la alimentación escolar, se dispone que las familias afectadas por el cierre de las escuelas, y que sean beneficiarias de becas de comedor (alimentación) tienen derecho a ayudas económicas o a la prestación directa de distribución de alimentos, lo que debe llevarse a cabo por los servicios sociales de atención primaria en coordinación con los centros escolares y las consejerías de educación de las Comunidades Autónomas (CCAA). Todo ello mientras los centros permanezcan clausurados.

b) Calendario escolar

En cuanto al calendario escolar, el Real Decreto dispone en su artículo 10 que el curso 2019 – 2020, podrá ser adaptado por las administraciones educativas, de forma de usar el límite mínimo de días lectivos que contempla la ley, y que es de 175 días para las enseñanzas obligatorias²¹.

c) Aprendizaje a distancia

Para implementar este aprendizaje se han dispuesto diversas iniciativas:

Plataforma medial El 25 de marzo de 2020 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE) y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que fue publicado por Resolución del Ministerio de la Presidencia de 13 de abril de 2020²².

El Convenio tiene por objeto que RTVE produzca, en colaboración con el Ministerio, un programa contenedor de carácter educativo y didáctico, compuesto por 100 capítulos iniciales de 60 minutos cada uno, que se denomina “Aprendamos en casa”. Estos serán difundidos en las señales Clan y La 2, de RTVE, de lunes a viernes en franja matutina, mientras dure el estado de alarma, pudiendo ampliarse a todo el período de cierre de las actividades lectivas presenciales.

El rol que corresponde al Ministerio, de acuerdo con el Convenio de Colaboración, es el negociar, obtener y ceder a favor de la cadena de TV los derechos que sean necesarios para la reproducción de los contenidos que se incluyan en los capítulos, así como la selección y planificación de las parrillas y la dirección editorial del programa.

A la fecha de levantamiento de información y referencias para este texto (23 de abril de 2020) se han emitido y se encuentran disponibles en la plataforma de RTVE 34 programas, de aproximadamente una hora de duración y con una amplia variedad de contenidos educativos (ciencias sociales, historia, ciencias naturales, algebra y matemáticas

²¹ No debe perderse de vista que, atendido que las competencias educativas están traspasadas a las CCAA, los calendarios escolares pueden variar de una Comunidad a otra. Un panorama general permite señalar que las clases han comenzado alrededor de la segunda semana de septiembre con un pronóstico original de término para la tercera semana de junio, con variaciones regionales y por nivel educativo. Véase información de prensa de El Mundo en <http://bcn.cl/2dq7w>

²² Véase en <http://bcn.cl/2dq86>

segmentados por edad y con una puesta en escena bastante amena y de buena calidad. Los programas pueden ser vistos en el sitio de RTVE²³,

Programa Aprendo en Casa: El Ministerio de Educación y Formación Profesional, puso en el mes de marzo de 2020 a disposición de las personas el Programa Aprendo en Casa²⁴, portal desde el que se busca poner a disposición del profesorado, familias y estudiantes, una serie de herramientas para el desarrollo de tareas educativas en un contexto de confinamiento.

El portal se organiza en tres subsitios: portal para docentes, para familias y uno para los y las estudiantes. Los contenidos y la arquitectura de los sitios han sido desarrollados por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, una unidad del Ministerio que se responsabiliza de la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la formación del profesorado en etapas no universitarias.

d) Reapertura de los establecimientos escolares

Finalmente, cabe señalar que, a la fecha de cierre de la edición de este documento, los estudiantes españoles no han retornado aún a clases.

En ese sentido, el 15 de abril, el Ministerio de Educación y Formación Profesional informó en su sitio web²⁵ que acordó junto a las CCAA mantener la duración del curso escolar hasta el mes de junio y no más allá de este, de momento en régimen no presencial. Asimismo, se acordó que en período estival las administraciones de educación locales organizarán o apoyarán la realización de actividades de refuerzo voluntarias. En cuanto a la intensidad y objetivos de las actividades educativas, el Ministerio acordó con las administraciones que el tercer trimestre se dedicaría a la recuperación, repaso y refuerzo mediante actividades globalizadoras e interdisciplinarias, con énfasis en los aprendizajes y competencias imprescindibles, evitando la sobrecarga de los estudiantes. En cuanto a la realización de la prueba de acceso a la universidad, denominada Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), el acuerdo del Ministerio vino a ratificar el acuerdo ya tomado el 25 de marzo, en el sentido de celebrar la prueba entre el 22 de junio y el 10 de julio, en convocatoria ordinaria y hasta el 17 de septiembre en extraordinaria, ajustando la modalidad los requerimientos sanitarios del momento.

²³ Véase en <http://bcn.cl/2dq8w>.

²⁴ Véase en <http://bcn.cl/2dqkj>

²⁵ Véase <http://bcn.cl/2dqkl> (revisado el día 21 de abril de 2020)

6. Italia

Italia es uno de los países europeos que, junto con España, han tenido una de las incidencias más altas de COVID 19 y de fallecidos por esta causa en Europa. De la misma manera, el sistema escolar italiano se ha visto fuertemente afectado, por la imposibilidad de que las actividades educativas se lleven a cabo y por el confinamiento a que ha sido sometida gran parte de su población. De ahí que, con fecha 02 de marzo de 2020, el gobierno italiano emitió el Decreto Ley N° 9 de esa fecha, que en lo relativo a los establecimientos educacionales dispone que:

“En caso que las instituciones escolares del sistema nacional de instrucción no puedan efectuar al menos 200 jornadas lectivas, a consecuencia de las medidas de contención del COVID-19, el año escolar 2019-2020 continuará siendo válido pese a no cumplir con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Legislativo n. 297 del 16 de abril de 1994. También se reducirán, proporcionalmente, los plazos previstos para la validez de los períodos de capacitación y prueba del personal de las instituciones educativas mencionadas y para el reconocimiento de la antigüedad del servicio”.

Las medidas adoptadas desde el Ministerio de Educación, se desarrollan en dos líneas:

a) Finalización anticipada del año escolar

El Presidente de la República emitió el 08 de abril de 2020 el Decreto Ley N° 22²⁶, que adopta medidas sobre la conclusión del año escolar 2019 - 2020, el inicio ordenado del siguiente, 2020 – 2021, así como la realización de exámenes estatales.

El Decreto dispone en lo esencial que deben adoptarse por el Ministerio de Educación las ordenanzas que regulen la forma de recuperación e integración de los contenidos educativos a partir del año escolar 2020 – 2021, que se inicia el 01 de septiembre.

b) Aprendizaje a distancia

En específico, el artículo 3° del Decreto dispone que en correspondencia con la suspensión de las actividades didácticas, el profesorado asegurará las actuaciones formativas en las modalidades a distancia, usando las TIC o herramientas tecnológicas disponibles. Para tal efecto, el Ministerio de Educación ha dispuesto mediante decreto la suma de 85 millones de euros para efectos de disponer de plataformas de aprendizaje electrónico y adquisición de herramientas digitales. Gran parte de esos fondos (70 millones de euros) serán destinados a poner a disposición de los estudiantes dispositivos electrónicos, mediante préstamos gratuitos.

De la misma forma, el Ministerio ha puesto en marcha a partir de la mitad de abril de 2020, un programa de educación telemática que reemplace de alguna forma las actividades presenciales. En ello ha representado un rol fundamental la compañía pública de Radio y Televisión Italiana (RAI): la empresa suscribió un convenio con el gobierno a partir del cual se desarrollan contenidos educativos que serán puestos al aire en las señales de la cadena. Estos contenidos están dirigidos a todo el espectro de jóvenes en edad escolar²⁷.

²⁶ Véase <http://bcn.cl/2dqnu>

²⁷ Véase <http://bcn.cl/2dqpr>

7. Inglaterra

En el mes de marzo de 2020, el gobierno británico emitió a través de su departamento de educación un documento en que se establecen las acciones a seguir ante la epidemia de COVID 19 en el ámbito de la educación²⁸. La guía, actualizada al 19 de abril de 2020, tiene alcance sólo en Inglaterra y abarca un amplio espectro de actores y modalidades de educación, como escuelas especiales, independientes, academias y autoridades locales.

A continuación se resumen los aspectos más relevantes:

a) Continuidad en el cuidado de niños vulnerables e hijos de trabajadores esenciales

Se indica que las clases se encontrarán suspendidas, de manera general, y hasta nuevo aviso. No obstante, los hijos de trabajadores críticos en la respuesta ante el COVID 19 y los niños y niñas vulnerables se encuentran excepcionados de la medida, y se los llama asistir en la medida de que sea apropiado hacerlo. De esta forma, las escuelas deben trabajar en conjunto con las autoridades locales para asegurar la provisión de servicios a estos niños y niñas que se indican. Asimismo, las autoridades son responsables de coordinar con las demás escuelas el intercambio, de modo flexible cuando sean requeridas, incluso entre áreas distintas. En ese sentido, se busca que las escuelas de diversos territorios dialoguen entre sí de modo de compartir los recursos de que disponen, trabajando juntas y flexiblemente.

El contexto de la epidemia plantea como primer objetivo **la reducción del número de niños que transitan** en las áreas locales, como una forma de colaborar desde las instituciones educativas a la necesidad de reducir las interacciones sociales.

El segundo objetivo que se plantea la política es el de dar **continuidad a las labores de cuidado de los niños y niñas** cuyos padres ocupan un lugar crítico en la lucha contra la pandemia, de modo que estos padres puedan dar continuidad a sus propias labores. Las personas cuyos trabajos son considerados esenciales ha sido definida oficialmente por la autoridad e incluye a trabajadores de la salud, servicios sociales, educación y cuidado de niños, servicios públicos clave, como por ejemplo aquellos que trabajan en el sistema de justicia provisión de servicios de primera línea y periodistas y reporteros que proveen un servicio público de noticias, entre varios otros. ²⁹ El documento contiene asimismo una definición bastante detallada de la noción de **niño vulnerable**, que puede resumirse, pero no limitarse, a aquellos y aquellas que ya se encuentran en el sistema de protección a menores y son sujetos de planes de intervención por el Estado. Lo relevante es que

“Los entornos educativos permanecen abiertos y seguros para niños y jóvenes vulnerables. El estar en un entorno de primeros años, la escuela o la universidad pueden ser un salvavidas importante para muchos niños y jóvenes vulnerables, particularmente cuando sus necesidades no pueden satisfacerse de manera segura en el hogar, donde pueden estar en riesgo de daño (...).”

²⁸ Véase en <http://bcn.cl/2dqry>

²⁹ Véase la lista completa en <http://bcn.cl/2dqwe>

b) Continuidad en el financiamiento

El documento en referencia dispone que las escuelas seguirán recibiendo su financiamiento como es usual, independientemente de los períodos de cierre total o parcial. De esta forma se busca que las escuelas mantengan las remuneraciones de su *staff* y los demás pagos asociados a su función.

Existen también instrucciones³⁰ acerca de los gastos extraordinarios en que las Escuelas deban incurrir en tiempos de pandemia, al menos hasta el mes de julio de 2020. Para estos efectos se han establecido procedimientos para postular, bajo ciertos criterios, a **fondos especiales**, para los que son elegibles las escuelas financiadas por el Estado, escuelas especiales y alternativas. Se trata, en ese sentido de dar cobertura a *items* específicos, que se encuentran definidos, y en escuelas cuyos presupuestos no alcanzan para las nuevas necesidades. Dentro de estos *items* se encuentran: los costos de mantención de las escuelas, el aporte para los programas alimentarios para niños que no están asistiendo y la limpieza e higienización de las instalaciones. Los fondos extraordinarios pueden alcanzar las 25.000.- libras esterlinas, en una escuela de hasta 250.- estudiantes, y las 75.000.- en el caso de escuelas de más de 1.000.- estudiantes³¹.

c) Asistencia a la escuela

Las instrucciones impartidas por el departamento de educación disponen que las escuelas no necesitan mantener un registro de asistencia. No obstante, el departamento de educación solicitará diariamente un reporte acerca de su funcionamiento, asistencia de estudiantes y *staff*. El objetivo de esto requerimiento es, más que nada, evaluar la capacidad del sistema.

La asistencia de los hijos de padres y madres que son trabajadores críticos no es obligatoria, y sus padres no serán penalizados por no enviarlos a la escuela, prefiriéndose siempre que los niños se mantengan en casa.

d) Medidas respecto del *staff*

Respecto de la asistencia del *staff* a las escuelas, se indica que estas deben verificar sus necesidades de acuerdo a los estudiantes que están asistiendo, en consulta con las autoridades locales cuando sea necesario. En cuanto a las vacaciones de los profesores y el *staff*, las guías recomiendan que las escuelas mantengan en lo posible el *staff* necesario para la atención de los educandos que estén asistiendo, para lo cual pueden adoptarse sistemas de turnos rotativos.

³⁰ Véase la guía en <http://bcn.cl/2dqwr>

³¹ Desde USD 31.000.- a USD 93.000.-

El documento es categórico en asegurar que los profesores y el *staff* de las escuelas seguirán recibiendo sus remuneraciones. Finalmente, los procesos de calificación docente deberán continuar, tomándose los resguardos y consideraciones de las respectivas circunstancias en que cada escuela esté operando.

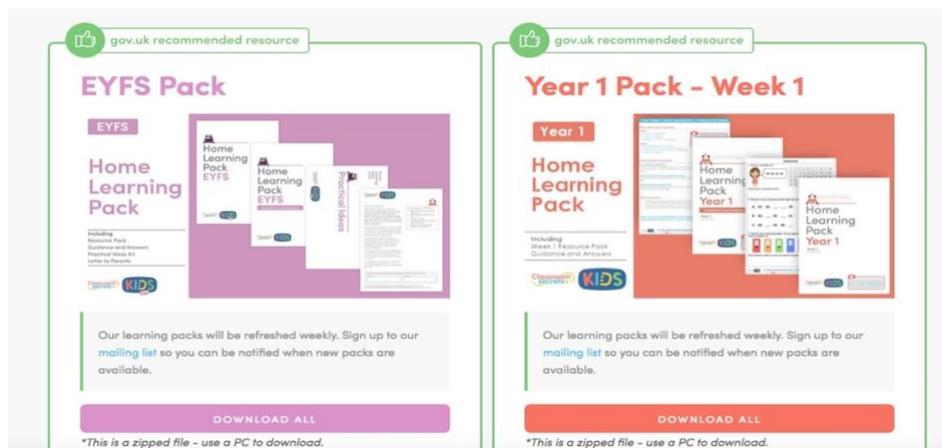
e) Aprendizaje a distancia

Finalmente, la guía se refiere a la cuestión de si las escuelas necesitan proporcionar apoyo educacional a los estudiantes que se encuentran en casa.

El Departamento de Educación reconoce que muchas escuelas han dispuesto recursos compartidos para los niños y niñas en casa, y pone a disposición de escuelas y padres de forma de dar continuidad a la educación un *hub* de recursos *on line*. Se proporciona una lista de recursos educacionales *on line*. Una revisión de la lista de sitios³² muestra que se trata de recursos que han sido recopilados y sugeridos por el Departamento de Educación a través de sus expertos, pero no son plataformas especialmente diseñadas para la contingencia actual.

Se muestran a continuación, y a modo de ejemplo, algunos golpes de pantalla de los sitios, que se pueden visitar en el *link* al pie (nota 32).

Figura 1: Ejemplo de recurso educativo *on line*, Inglaterra



³² Véase en <http://bcn.cl/2dr08>

Figura 2: Otro ejemplo de recurso educativo *on line*, Inglaterra

The screenshot shows the Oxford University Press website for the Floppy's Phonics Teaching Programme. The header includes the Oxford University Press logo, navigation links for Education and Children's Books, and a search bar. The main content area features a banner with a cartoon boy and a dog, and the title 'Floppy's Phonics Teaching Programme'. Below the title, there is a description of the programme as 'Rigorous synthetic phonics teaching for reading success'. A sidebar on the left lists subjects and key issues. A 'Quick Look' button is prominently displayed, along with a 'Buy using the series order form' button. The right sidebar contains social media links and contact information.

OXFORD UNIVERSITY PRESS Education | Children's Books

Sign in/Register | View basket 0 items | Basket Total £0.00

Switch to International view | UK view | OJP Worldwide | Contact us

Search Go Advanced search

Home Primary Secondary & Vocational Children's Books Dictionaries

You are here: Home > Primary > English/Literacy > Oxford Reading Tree > Floppy's Phonics Teaching Programme Printer-friendly view | Share this

Floppy's Phonics Teaching Programme

Rigorous synthetic phonics teaching for reading success

Part of Oxford Reading Tree

Show all resources in Floppy's Phonics Teaching Programme

Quick Look

Buy using the series order form

Keep updated

How to order

Contact your Educational Consultant

2020 catalogues

Online evaluation

Subjects

- English/Literacy
- Oxford Reading Tree

Floppy's Phonics Teaching Programme

- Overview
- All resources

Key issues

- Phonics

Floppy's Phonics Teaching Programme provides you with all the structure and resources you need to deliver effective synthetic phonics teaching.

- Systematic and structured with built-in revision to ensure every child succeeds
- Step-by-step phonics teaching using Bliff, Chip and Kipper to engage children
- Rigorous teaching sequence makes phonics teaching effective and simple

Training options are available directly from Debbie Hepplewhite.
Contact: support@phonicsinternational.com

8. Nueva Zelanda

Nueva Zelanda desarrolló un plan progresivo de cierre de los establecimientos escolares, dependiendo del nivel de avance de la pandemia³³. Cuando esta llegara a la Fase IV y V, es decir, el nivel en que se debe evitar todo contacto, la decisión sería cerrar también todos los colegios del país. Por lo tanto, en una primera etapa, se cerraron temporalmente (a lo menos durante 14 días) colegios en que algún miembro de la comunidad educativa se hubiese contagiado. El día 26 de marzo, Nueva Zelanda llegó a Fase IV, y se tomó la decisión de que todas las personas se auto aislen y, por lo tanto, se cerraron también los establecimientos escolares.

Actualmente, Nueva Zelanda sigue en Fase IV de la pandemia: sin embargo, desde el 28 de abril volverá a la Fase III, que es el nivel en que sólo se imponen restricciones, lo cual afectará también a los establecimientos escolares³⁴, ya que como se verá en esta Fase se deben abrir nuevamente los colegios.

Por lo tanto, decretada la Fase IV de la pandemia, se tomaron las siguientes decisiones a nivel escolar:

1. Se adelantaron las vacaciones escolares del 1º trimestre.

El calendario escolar neozelandés está dividido en 4 trimestres, generalmente con un descanso de 2 semanas entre cada uno de los primeros tres trimestres, y unas vacaciones de verano más largas al final del cuarto trimestre (alrededor de 6 semanas). Este año 2020, las clases comenzaron entre el lunes 27 de enero y el 7 de febrero, y como consecuencia de las medidas por COVID-19, las fechas se alteraron determinando que, las vacaciones del 1 bimestre se adelantarían y comenzarían desde el 30 de marzo hasta el 14 de abril, para que desde el 15 de abril los niños y jóvenes comenzaran su aprendizaje en línea.

2. Aprendizaje a distancia

El aprendizaje a distancia comenzó el 15 de abril y, según informa el Ministerio de Educación, aproximadamente la mitad de las escuelas públicas del país estaban instaladas para funcionar vía internet. Para llevar a cabo esta tarea, se recibieron fondos de emergencia de NZD 87.7 millones³⁵, los que ha permitido hasta el momento gestionar diversas iniciativas para llevar a cabo este tipo de educación:

a) Plataformas *on line*.

Tempranamente, el 23 de marzo, con el objetivo de que la comunidad escolar se familiarizara con las herramientas en línea, el gobierno lanzó dos sitios web: *Learning from home* y *Ki te Ao Mārama*³⁶. Ambos tienen como objetivo apoyar a los

³³ Para ver la herramienta de decisión utilizada ver: <http://bcn.cl/2drck>

³⁴ Para ver la situación actualizada ver: <http://bcn.cl/2drcl>

³⁵ Aproximadamente USD 52 millones

³⁶ Véase en <http://bcn.cl/2drct> y <http://bcn.cl/2drct>

docentes, alumnos y padres y para que el aprendizaje de niños y jóvenes pueda continuar desde la casa. Se incluyó un sitio especial en maorí. Los sitios contienen material de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación secundaria.

- b) Aumentar el número de estudiantes con acceso a internet y con dispositivos para conectarse.

Para ello, en primer lugar, Nueva Zelanda se ha enfocado en proveer de estas herramientas a los estudiantes de las escuelas secundarias superiores cuyo objetivo es rendir la *National Certificates of Educational Achievement (NCEA)*, la certificación reconocida por los empleadores para poder trabajar en ciertos ámbitos y utilizada como punto de referencia para la selección de universidades y politécnicos. En segundo lugar, se han focalizado en aquellos estudiantes con necesidades por razones de desventajas. Luego se comenzará a trabajar con los cursos partiendo desde el nivel 10º hasta el 1º. Por otra parte, hasta la fecha han entregado 17.000.- computadoras gratuitas a familias de bajos ingresos y a lo menos 2.000.- módems para familias con niños que no tienen acceso a internet.

Se debe tener presente también que, en esta lógica de incrementar la conectividad, durante esta crisis sanitaria en Nueva Zelanda la mayoría de las principales empresas de telecomunicaciones han eliminado los límites de datos y los cargos adicionales en función del uso.

- c) Canales de televisión educativos (*Home Learning TV*)

Desde el 15 de abril, se lanzaron dos canales de televisión gratuitos, que transmiten contenido relacionado con la educación: uno en inglés y otro en maorí, incluido el contenido dirigido al Pacífico y otras comunidades. Los canales funcionan de 9 am a 3 pm, los días escolares con programación para niños y jóvenes de 0 a 15 años, así como para los padres. El contenido está agrupado por rango de edad, e incluye juegos, alfabetización, matemáticas, ciencias, estado físico y bienestar. Todos los programas cuentan con profesores y presentadores. Los programas estarán al aire durante un mes, con la posibilidad de extenderse más allá de eso dependiendo de la situación de cierre.

- d) Material impreso

Para niños que por distintos motivos no tienen tecnología en casa o son muy pequeños para el aprendizaje en línea, el Ministerio de Educación entrega paquetes de materiales impresos para los diferentes niveles, complementarios a los entregados por los establecimientos escolares.

- e) Apoyo adicional al equipo directivo para diseñar e implementar el aprendizaje a distancia.

Este apoyo para la transición del aprendizaje a distancia se puede hacer a través de los facilitadores que existen de acuerdo con el Plan de Aprendizaje Profesional y Planificación del desarrollo (*Professional learning and development planning*, PLD³⁷). Para ello, la escuela se puede inscribir en un paquete de soporte COVID-19 PLD, donde el equipo de PLD del Ministerio de Educación contacta al usuario con un proveedor que le brindará apoyo en su área de necesidad. Luego, se organiza la capacitación con uno o más facilitadores o capacitadores *ad hoc*.

Se puede obtener asistencia en las siguientes áreas: Soporte de programas en línea (*Zoom, Skype, Google Suite, Microsoft Suite, Balancín, etc.*), Crear seminarios *web*; Creación de recursos y paquetes para aprender (sí no tiene lugar en línea), Transición al aprendizaje a distancia y en línea, Planificación de la lección, Apoyo y asesoramiento pedagógico, Ayuda específica del tema maoríes, Bienestar físico y emocional; Consejo de liderazgo; Soporte de gestión de cambios; Seguimiento de logros estudiantiles, evaluación.

f) Programa de radio y aplicación móvil

Esta iniciativa es principalmente para los pueblos del Pacífico, que son distintos grupos étnicos de Nueva Zelanda. El programa de radio educativo partió el 20 de abril, a través de un programa llamado *Talanoa Ako* y donde participan profesores para apoyar el aprendizaje a distancia. La aplicación móvil *Talanoa Ako* se lanzará a fines de mayo. Se descargará gratis para dispositivos Android e iOS.

3. Reapertura de los establecimientos escolares

Desde el 28 de abril, Nueva Zelanda estará por dos semanas en Fase III de la pandemia, hasta una nueva evaluación el 11 de mayo. En esta Fase los servicios de educación desde la primera infancia hasta el 10^o **deben estar físicamente abiertos**, por lo que los padres que no tienen forma de supervisar la educación de sus hijos o que necesiten que regresen a clases, pueden enviarlos. Sin embargo, el Gobierno promueve que los niños y jóvenes que pueden quedarse en casa lo hagan pues seguirán teniendo acceso a la educación a distancia. Respecto de los estudiantes de 11^o a 13^o, se determinó que la educación continuará para ellos, en forma remota³⁸.

³⁷ Este recurso ayuda a los directores y juntas directivas a identificar el aprendizaje profesional que permitirá que el director sea más efectivo como líder escolar en cada etapa de la carrera profesional.

³⁸ Para más información, <http://bcn.cl/2drcm>

Referencias

Nueva Zelanda

Ministerio de Educación de Nueva Zelanda. <https://www.education.govt.nz/>

Sitio de Gobierno sobre Covid-19 <https://covid19.govt.nz/>

Dinamarca

Ley N° 241 de 19 de marzo de 2020, de medidas temporales en el área de la infancia y la educación en relación con Covid-19 (*Lov om midlertidige foranstaltninger på børne- og undervisningsområdet og folkehøjskoleområdet og for den frie folkeoplysende virksomhed til forebyggelse og afhjælpning i forbindelse med covid-19*). <https://www.retsinformation.dk/eli/lta/2020/241>

Orden Ejecutiva N° 405 del 9 de abril de 2020, sobre notificación de cierre y reapertura gradual y controlada de jardines infantiles y escuelas, en relación con el manejo de la enfermedad por COVID-19 (*Bek N° 405 Bekendtgørelse om lukning og gradvis, kontrolleret genåbning af dagtilbud, skoler, institutioner m.v. og om nødpasning i forbindelse med håndtering af Coronavirussygdom 2019, COVID-19*). <https://www.retsinformation.dk/eli/lta/2020/405>

Agencia danesa de TIC y Aprendizaje (*Styrelsen for It og Læring*). <https://www.stil.dk/om-styrelsen>

Euridice (2109). Upper Secondary and Post-Secondary Non-Tertiary Education Denmark. https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/upper-secondary-and-post-secondary-non-tertiary-education-8_en

Ministerio de Niños y Educación. Directrices para reabrir los establecimientos escolares. <https://www.uvm.dk/aktuelt/nyheder/uvm/2020/apr/200413-her-er-rammerne-for-genaabning-af-dagtilbud-skoler-og-uddannelsesinstitutioner>

Argentina

Resolución N° 108 de 15 de marzo de 2020. Suspensión de clases establecimientos educativos. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rs-2020-17024721-apn-me.pdf>

Recomendaciones para las instituciones educativas de gestión privada en el marco de la pandemia. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/recomendaciones_escuelas_de_gestion_privada.pdf

Australia

National Principles for School Education <http://bcn.cl/2dr14>
Australian Health Protection Principal Committee (AHPCC) advice on reducing the potential risk of COVID-19 transmission in schools <http://bcn.cl/2dr18>
New South Wales, Information on COVID 19 <http://bcn.cl/2dr4e>
New South Wales, Learning from home, en <http://bcn.cl/2dr5m>
ABC TV Education <http://bcn.cl/2dr64>
Victoria State Government, Coronavirus (COVID-19) advice <http://bcn.cl/2dr1t>
Victoria State Government, Learning continuity during remote teaching and learning <http://bcn.cl/2dr1z>

España

Boletín Oficial del Estado, BOE, <http://bcn.cl/2dq5t>

Boletín Oficial del Estado, BOE <http://bcn.cl/2dq6p>
El Mundo, <http://bcn.cl/2dq7w>

Boletín Oficial del Estado, BOE <http://bcn.cl/2dq86>
RTVE, Aprendamos en Casa, <http://bcn.cl/2dq8w>.
Ministerio de Educación, Materiales y Recursos on lin <http://bcn.cl/2dqkj>
Ministerio de Educación, <http://bcn.cl/2dqkl>

Italia

Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana <http://bcn.cl/2dqnu>
Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana <http://bcn.cl/2dqpr>

Inglaterra

UK Department of Education, Guidance Actions for schools during the coronavirus outbreak <http://bcn.cl/2dqry>
UK Department of Education, Guidance Guidance for schools, childcare providers, colleges and local authorities in England on maintaining educational provision <http://bcn.cl/2dqwe>
UK Education Department, Guidance School funding: exceptional costs associated with coronavirus (COVID-19) for the period March to July 2020 <http://bcn.cl/2dqwr>
UK Department of Education, Guidance Coronavirus (COVID 19): list of online education resources for home education <http://bcn.cl/2dr08>

Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative
(CC BY 3.0 CL)

Commons

Atribución

3.0